



"Año del Bicentenario el Perú: 200 años de independencia"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 214 -2021-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 01 DIC 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, recursos por operaciones oficiales de crédito, Canon y sobre canon y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;

Que, mediante Decreto Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR, del 13 de mayo del 2021, se aprobó el Manual de Operaciones del Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva, (Plan MERISS), en cuyo artículo 10, en su literal e) establece como funciones del Director Ejecutivo, promover políticas de promoción al personal de acuerdo a la normatividad vigente, designar y/o remover a los titulares de confianza, así como autorizar la contratación o cese de personal bajo cualquier modalidad contractual;

Que, el Manual de Operaciones es un documento técnico normativo de gestión, que establece y regula la naturaleza, jurisdicción, líneas de interrelación, base legal, visión, misión, objetivo, atribuciones, funciones, régimen legal y económico, y a estructura orgánica del Plan MERISS;

Que, el artículo 46° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado con Resolución Directoral N° 13-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 11 de febrero de 2020, establece que son atribuciones del empleador la designación de los directivos, profesionales, técnico y auxiliares, señalando sus funciones, ubicación y rotación de puestos cuando así lo estime y convenga al servicio que corresponda, en observancia de las normas legales vigentes, así también el artículo 9, del Reglamento Interno de Trabajo, establece que el ingreso a los cargos de confianza del Plan MERISS, se encuentran exceptuados de proceso de selección, sin embargo deben cumplir con el perfil requerido;

Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR- Ley de Productividad y Competitividad Laboral, establece que los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales, o profesionales y, en general a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones institucionales;

Que, el artículo 9° del Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial Regional Plan MERISS, aprobado con Resolución Directoral N° 013-2020-GR CUSCO-PERPMDE, de fecha 11 de febrero del 2020, establece que el ingreso de los cargos de confianza del Plan MERISS, se encuentran exceptuados del proceso de selección;

Que, en observancia de los dispositivos legales y con la finalidad de darle continuidad a la gestión administrativa y técnica con la ejecución de proyectos de inversión, es necesario implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas programadas para el presente ejercicio presupuestal 2021;





Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0242-2021-GR CUSCO/GR y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir del 01 de diciembre del 2021 al Abog. Milton Edward Díaz Caviedes en el Cargo de Responsable de la Oficina de Asesoría Legal del Plan MERISS, conforme a las funciones previstas en el Manual Operaciones, aprobado mediante Decreto Regional N° 005-2021-GR-CUSCO/GR.

ARTÍCULO SEGUNDO. RECOMENDAR al profesional designado, observar y cumplir las disposiciones técnicas legales en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO - NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado e instancias administrativas internas del Plan MERISS, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MGTR. ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS

Fecha: **02 DIC. 2021**
Hora: **09:35** N°
Folios: Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **02 DIC 2021**
Hora: **09:29** N°
Folios: **02** Firma:

*Resolución Original
Sin antecedente*

*Milton Edward Díaz
Caviedes.
01/12/2021*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL

Fecha: **02 DIC 2021**
Hora: **09:41** N°
Folios: **02** Firma:

C.c.

- Dirección de Sistemas de Riego.
- Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia.
- Dirección Administración.
- Dirección de Planificación y Presupuesto.
- Dirección de Conocimiento.
- Dirección de Estudios.
- Asesoría Legal.
- Recursos Humanos.
- Archivo.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Econ. Rolando Chevarria Ochoa
Director de Gestión de Conocimiento

01/12/21

Trabajemos
Integridad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
OF DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: **01 DIC 2021**
Hora: **09:25** N°
Folios: Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: **02 DIC. 2021**
Hora: **09:35** N°
Folios: **02** Firma:



CURRICULUM VITAE

I. GENERALES

Nombres y Apellidos : **MILLTON EDWARD DÍAZ CAVIEDES**
D. N. I. : **23983440**
Domicilio : Calle Trujillo N° 321, San Sebastián-Cusco-Cusco.
Edad : 46 años.
Estado Civil : Soltero.
Teléfono Móvil : 974275269
e-mail : **eduardodiazcaviedes@hotmail.com**

II. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL:

- Grado Académico de **BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.**
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco.
30/12/2009
- Título Profesional de **ABOGADO.**
Inscripción I.C.A.C. N° 5175
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco.
21/09/2011
- Estudios de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal.
(Inconclusos).
Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco.

III. OTROS:

- Curso Virtual "**GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA**"
Escuela Nacional de Administración Pública.
SERVIR
09/2021
- Curso Virtual "**ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO**"
Escuela Nacional de Administración Pública.
SERVIR
09/2021
- Curso Virtual "**CONTRATACIONES DEL ESTADO**".
Contraloría General de la República.
Escuela Nacional de Control

02/2021

- Seminario **“EL ABC DE LAS COMPRAS PÚBLICAS”**.
Asistente.
Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE
07/02/2020
- Diplomado **“DERECHO ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PÚBLICA”**.- Análisis del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
Ilustre Colegio de Abogados de Apurímac.
09/02/2019 a 17/03/2019
- Curso Especializado **“EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN, VALORIZACIONES Y AUDITORÍA DE OBRAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA”**.
Instituto de la Construcción y Gerencia “ICG”.
04 y 05 de mayo de 2019
- **“I CONGRESO PROVINCIAL DE COMUNIDADES CAMPESINAS, TERRITORIO, MINERÍA Y MEDIO AMBIENTE – 2019”**.
Asistente.
Municipalidad Provincial de Chumbivilcas – Cusco.
28/08/2019
- Seminario **“ALCANCES DEL D.L. N° 1444 Y LA IMPORTANCIA DEL REQUERIMIENTO PARA COMPRAS EFICACES”**.
Asistente.
Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.
19/10/2018
- Diplomado **“PROCESOS CONSTITUCIONALES Y DERECHOS HUMANOS”**.
Ilustre Colegio de Abogados de Cusco.
11/03/2017 – 27/05/2017

IV. EXPERIENCIA LABORAL:

- **ASESOR LEGAL**
Oficina de Asesoría Legal
Municipalidad Provincial de Grau-Apurímac
Resolución Gerencial N° 047-2021-GM/MPG
02/03/ 2021 a 26/05/2021
- **DIRECTOR**
Dirección de Asesoría Jurídica.
Municipalidad Provincial de Chumbivilcas-Cusco.
Resolución de Alcaldía N° 198-2020-MPCH-C
06/08/2020 a 06/11/2020
- **DEFENSA LIBRE EN PROCESOS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:**

Ejercicio libre de la profesión.
Inscripción I.C.A.C N° 5175
01/03/2020 a 31/07/2020

▪ **DIRECTOR**

Dirección de Asesoría Jurídica.
Municipalidad Provincial de Chumbivilcas – Cusco.
Resolución de Alcaldía N° 103-A-2019-MPCH-C.
01/03/2019 a 31/12/2019

▪ **ABOGADO**

Dirección de Asesoría Jurídica.
Municipalidad Provincial de Chumbivilcas – Cusco.
Inscripción I.C.A.C. N° 5175
03/01/2019 a 28/02/2019

▪ **ABOGADO**

Oficina de Asesoría Jurídica.
Municipalidad Provincial de Canchis – Cusco.
Inscripción I.C.A.C N° 5175
01/09/2018 a 31/12/2018

▪ **ASESOR LEGAL**

Proyecto de Inversión Pública “Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para el Sector Alto Qosqo, distrito San Sebastián-Cusco”
Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco.
Inscripción I.C.A.C N° 5175
05/11/2016 a 10/07/2018

▪ **ASESOR LEGAL ENCARGADO**

Memorándum N° 001-B-2018-EMC-SGEO-GI-MDSS.
Oficina de Asesoría Legal.
Gerencia de Infraestructura.
Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco.
03/01/2018 a 31/01/2018

▪ **PATROCINADOR EN PROCESOS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.**

Ejercicio libre de la profesión.
Inscripción I.C.A.C N° 5175
11/2014 a 11/2016

▪ **FISCALIZADOR ELECTORAL PROVINCIAL.**

Elecciones Regionales y Municipales 2014
Jurado Nacional de Elecciones.
Jurado Electoral Especial de Canchis – Cusco.
Orden de Servicio N° 03364 de 07/07/2014
Inscripción I.C.A.C. N° 5175
01/07/2014 a 15/10/2014

▪ **ABOGADO EJECUTOR.**

Centro de Apoyo Solidario para el Desarrollo Social y Empresarial
“WIÑASUN LLANK’ASPA”.
Inscripción I.C.A.C. N° 5175

01/2014 a 06/2014

- **FISCALIZADOR DE LOCAL DE VOTACIÓN.**
Elecciones Regionales, Municipales y Referéndum FONAVI 2010
Jurado Nacional de Elecciones.
Jurado Electoral Especial de Cusco.
15/09/ 2010 a 15/10/2010

- **ASISTENTE LEGAL.**
Comisión de Formalización de la Propiedad Informal COFOPRI –
Cusco.
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
01/2004 a 04/2004

- **SECIGRISTA. -**
Servicio Civil de Graduandos
Registro Distrital de Condenas y Requisitorias Cusco.
Ministerio de Justicia

- **PRACTICANTE. -**
Área de Derecho Civil y Procesal Civil.
Estudio Jurídico “CHUQUIMIA Y CAVIEDES”.
08/1997 – 12/2001

Cusco, 04 de octubre de 2021